PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Número de control: DU-CO-11/2025

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 44
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO
MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO.
PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19. Fracción I Inciso C), de **La Ley de Ingresos para el Municipio de Ocampo, Guanajuato**, para el ejercicio fiscal 2025, este departamento a mi cargo, concede a usted *Permiso de Construcción para bardas y muros* de **140.96 Ml (Sin Costo)**, con una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del documento.

Una Fracción de la fracción de terreno en Rancho San Antonio, El Carmen, La Purísima y San Antonio perteneciente al municipio de Ocampo, Guanajuato, que se ubica en Carretera Ocampo – San Felipe, Kilometro 1 (uno); ***destinado*** a la Secretaria de Educación de Guanajuato para la "**Escuela Secundaria Técnica número 44 cuarenta y cuatro**", con una superficie de 10,583.017 m^2.

El otorgamiento de la licencia solicitada, obliga al propietario y al director responsable de la obra al cumplimiento exacto de todas las disposiciones que marca el reglamento en vigor, entendiéndose que cualquier omisión será de su absoluta responsabilidad y serán acreedores a las sanciones correspondientes, el director de la obra (el propietario en caso de no haber director), está obligado a notificar a esta dirección cuando se haya concluido la obra. El director de la obra para salvar su responsabilidad, deberá dar aviso por escrito cuando ya no vaya a seguir dirigiendo la construcción que ampara este permiso.

Para los fines legales que mejor convengan, se extiende la presente en el municipio de Ocampo, estado de Guanajuato a los 10 días del mes de junio del año 2025.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SOMOS, MAS FUERTES"

TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RÓDRIGUEZ
ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO

10/06/2025
Recibí original
Gisela Rojas Martinez

C.C.P. Archivo.
BIMR/rmrs*